

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO (COECYTJAL) Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO PARA TRAER EL TRAILER ITINERANTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”**, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad

***Bienestar incluyente para todas y todos***

jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX, 47 48, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Celebrar convenio con el CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO (COECYTJAL) tiene por objeto que el Gobierno Municipal brinde el apoyo necesario para que Consejo traslade y opere debidamente dentro del municipio la unidad móvil denominada Tráiler Itinerante de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la finalidad de impulsar la formación de una cultura científica, tecnológica y de innovación esencialmente en niños y jóvenes, por medio de diversas actividades interactivas y recreativas.

IV. El tráiler es un aula interactiva didáctica y recreativa donde los niños y jóvenes jaliscienses así como el público en general, tiene la oportunidad de investigar fenómenos de las ciencias físicas y de la vida, experimentar y ensayar la comunicación, y sobre todo aprender en un ambiente divertido.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del Convenio de Colaboración con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la L.A.E. Claudia Gil Montes, la L.C.P. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, y el Lic. Vicente Pinto Ramírez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

ATENTAMENTE  
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA  
A 2 DE MARZO DE 2022



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

CGM/mgv

*Bienestar incluyente para todas y todos*